

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA
ANUNCIO

694.- El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Málaga, por escrito del día 9 de febrero de 2000, comunica lo siguiente:

En virtud de lo acordado en el recurso contencioso-administrativo seguido en esta Sala al n.º 01/0000029/2000, interpuesto por Ignacio Velázquez Rivera, Francisco Javier Martínez Monreal, Isabel Quesada Vázquez, Guillero Frías Barrera, Juan José Imbroda Ortiz, Daniel Conesa Minguéz y Inés Urdiales Moreno, se servirá remitir en el plazo improrrogable de veinte días, el expediente administrativo a que se refiere la copia del escrito de interposición que se acompaña.

Dicho expediente, original o copiado, se enviará completo, foliado, y en su caso, autenticado, acompañado de un índice, asimismo, autenticado, de los documentos que contenga.

La resolución por la que se acuerda remitir el expediente se notificará a los cinco días siguientes, de su adopción a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse ante esta Sala como demandados en el plazo de nueve días, uniéndose al expediente la justificación del emplazamiento o emplazamientos efectuados, en los términos establecidos en el art. 49 de la Ley de esta Jurisdicción.

Lo que se hace público para conocimiento en general.

Melilla, 6 de marzo de 2000.

El Secretario Técnico de Presidencia.

José A. Jiménez Villoslada.

SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA
ANUNCIO

695.- El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, por Decreto de esta fecha, registrado al número 24, ha tenido a bien disponer lo siguiente.

En relación a Decreto de esta Presidencia número 229, de 29 de julio de 1999, sobre atribuciones al Consejero de Medio Ambiente, vengo en modificar el mismo en el sentido de atribuir las competencias en materia de teléfo-

nos, radio y T.V. (instalación y reparaciones), así como radio, T.V. y otros medios de comunicación social: competencias en materia que no sean del Pleno o del Consejo de Gobierno, al Excmo. Sr. Consejero adjunto a la Presidencia de esta Ciudad.

No obstante lo anterior, la tramitación de los respectivos expedientes seguirá llevándose por el personal de la Consejería de Medio Ambiente.

Melilla 3 de marzo de 2000.

El Secretario Técnico de Presidencia.

José A. Jiménez Villoslada.

SECRETARÍA TÉCNICA DE
PRESIDENCIA

696.- El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2000 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Tercero.- Visto el correspondiente expediente, donde figura acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de Recursos Humanos, en sesión ordinaria celebrada el día 14/02/00, conforme con el mismo, el Consejo de Gobierno acuerda, de conformidad con el IV Acuerdo Marco y VI Convenio Colectivo para el personal Funcionario, Laboral y Transferidos de la Ciudad Autónoma, la concesión de la "Ayuda al Estudio", correspondiente al curso escolar 1999/2000, con un aumento del 2% e iguales normas respecto del año 1999.

-Educación Infantil (Preescolar). 15.538 Ptas.

-Primaria, Secundaria, Bachiller. 24.111 Ptas.

-Estudios Superiores en Ciudad. 30.540 Ptas.

(*)

-Estudios Superiores en Península. 42.863 Ptas. (*)

* Por cada curso completo matriculado abonándose, en caso contrario, la proporcionalidad que corresponda, sin que supere la cantidad indicada".

Lo que se publica para general conocimiento y se abre un plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación para presentación de solicitudes.

Melilla, 24 de febre de 2000.

El Secretario del Consejo de Gobierno.

José A. Jiménez Villoslada.